

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 20 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/106/2025

CNDH detecta irregularidades en atención a paciente del IMSS en Tamaulipas

Se registraron demoras en el proceso de atención médica a una persona en el Hospital General de Zona número 1, ubicado en Ciudad Victoria

En consecuencia, las autoridades del IMSS deberán capacitar a su personal para evitar casos similares

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) iniciar una investigación para deslindar la posible responsabilidad en la que incurrió personal médico del Hospital General de Zona número 1, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que no otorgó atención de calidad a una persona con problemas en su catéter de diálisis peritoneal, ocasionando su fallecimiento.

La Recomendación 57/2025, emitida a la Dirección General del IMSS, señala que el paciente ingresó el 24 de junio de 2024 al área de urgencias debido a una disfunción en su catéter. Tras ser evaluado, se recomendó la sustitución de dicho dispositivo con urgencia, sin embargo, permaneció internado varios días porque la operación fue pospuesta en varias ocasiones ante la falta de disponibilidad en el quirófano, provocando afectaciones que deterioraron su salud.

Este organismo nacional analizó las pruebas que constan en el expediente de queja y determinó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona víctima indirecta.

Los médicos responsables omitieron realizar una exploración física para descartar procesos inflamatorios o infecciosos. Tampoco iniciaron un tratamiento antibiótico ni solicitaron que fuera atendido por el servicio de nefrología para reiniciar la terapia sustitutiva renal ni para cambiar la modalidad de esta y, aun cuando practicaron estudios de laboratorio, electrocardiograma y placa de abdomen no realizaron su interpretación y análisis.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En vista de lo anterior, la Comisión pidió al IMSS reparar integralmente el daño ocasionado a la víctima indirecta de este caso, otorgarle atención psicológica y/o tanatológica e impartir un curso integral sobre derechos humanos y el adecuado seguimiento de las Guías de Práctica Clínica citadas en la Recomendación al personal médico de los servicios de urgencias, medicina interna y nefrología del referido hospital general, con el propósito de que no se repitan situaciones similares.

La CNDH considera que la protección a la salud es un derecho humano importante para el ejercicio de otros derechos, por lo cual impulsa, con las autoridades responsables de este servicio público, estrategias que permitan otorgar atención de calidad.

La Recomendación 57/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!